

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Octubre 5 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, Octubre seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo indicado en el artículo 75 y 76 del C.G.P., se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante al doctor OSCAR MAURICIO ZAMORA portador de la T.P. No. 266.732 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los fines del poder conferido.

Se acepta la revocatoria del poder efectuada a la doctora KATHERINE CELIS ARDILA como apoderada de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23bac84f153d481bf4aa295e71f7704f52aed2fe1c718fe4fce3df5105ffc572

Documento generado en 06/10/2021 04:26:06 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**